



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio fiscal
Av. Juárez No 576,
Colonia Centro C.U., 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250607-4462

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UAS	294	2020
10/12/2020		
SECRETARÍA DE ECONOMÍA		
AL PROYECTO	355661	
AL FOLIO	1.1.4.8.13	
PROGRAMA	PROGRAMA DE REVISTA CIENTÍFICAS UNIVERSITARIAS	
CARGO PROYECTUAL		

2.6.2.4	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DOSIGO DE UPE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
37 77 11 52	CAMINO ING. RAMON PADILLA SÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUAS, NEXTIPAC, JALISCO.
MTM	DOMICILIO

FIRSIOLIANO SANCHEZ s12 CENTRO GUADALAJARA JALISCO		AMATEDITORIAL, S.A. DE C.V.	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
AMAD10830NX4		33 36 12 00 88	
RFC		FAX VÍO CORREO ELECTRÓNICO	
		TELÉFONO	

PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO Y ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE REVISION, CORRECCION DE ESTILO, DISEÑO, MAQUETACION, DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE LA REVISTA ALIMENTACION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	1	34,482.76	\$34,482.76
				SUB-TOTAL	\$ 34,482.76
				I.V.A.	\$ 5,517.24
				TOTAL	\$ 40,000.00

(CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

FECHA DE ENTREGA	NO. MÚLTIPLA	USOS DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	PRELACION
	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO	ALMACÉN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, CHINO MIL RAMON PADILLA SANCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUAS, NEXTIPAC, JALISCO.	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input type="checkbox"/>	NO RECIBO	UNES A OMBES DE DIA A OMBES HORAS DEL 09H.15H.00H.00H.	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCELAS/OTRO	<input type="checkbox"/>	NO DE PARCELAS/OTRO	PORCENTAJE DE ANTEPAGO	<input type="checkbox"/>
REGISTRACIÓN				NO REGISTRA

REGISTRACIÓN

OBSERVACIONES

ELABORO:

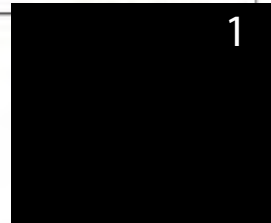
AUTORIZO:

VO. BO.:

ELADIO ALBERTO HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTROS

MARIA MARIA DEL PILAR AGUIRRE THOMAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DR. CARLOS MARÍA DE JESÚS CAMPOS BRAVO



FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.